



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 25 de febrero de 2026

**VISTOS:** El Acta de Reunión N° 002-2026, fecha 28 de enero de 2026, el Comité Institucional de Investigación; Informe N° 110-2026-DIRESA-HRM/08, de fecha 12 de febrero de 2026, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; Informe Legal N° 037-2026-DIRESA-HRM-AL/01, de fecha 19 de febrero de 2026, del Área de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su Director.

Que, los numerales I y XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: *"la protección de la salud es de interés público y por tanto es de responsabilidad del Estado Regularla, vigilarla y promoverla y que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud."*

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, el cual define al Ensayo Clínico como: *"toda investigación que se efectúe en seres humanos para determinar o confirmar los efectos clínicos, farmacológicos, y/o demás efectos farmacodinámicos; detectar las reacciones adversas; estudiar la absorción, distribución, metabolismo y eliminación de uno o varios productos en investigación, con el fin de determinar su eficacia y/o su seguridad. (...)"*

Que, en el marco del Plan de trabajo de la Unidad de Apoyo a la docencia e investigación 2024, aprobado con Resolución Ejecutiva Directoral N° 242-2024-DIRESA-HRM/DE, se tiene el Proyecto de Mejora titulado: "DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el cual contempla el desarrollo del *"II Concurso interno de proyectos de investigación Institucional 2026"*, a fin de cumplir con el objetivo de promover el desarrollo y difusión científica a través del desarrollo de proyectos de investigación en la distintas unidades orgánicas especializadas apoyando así a la indización de artículo originales.

Que, con Acta de Reunión N° 002-2026, fecha 28 de enero de 2026, el Comité Institucional de Investigación, acuerda la conformación del COMITÉ CALIFICADOR DEL II CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026.

Que, mediante el Informe N° 110-2026-DIRESA-HRM/08, de fecha 12 de febrero de 2026, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la conformación del COMITÉ CALIFICADOR DEL II CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026.

Que, con Informe Legal N° 037-2026-DIRESA-HRM-AL/01, de fecha 19 de febrero de 2026, el Área de Asesoría Legal, concluye que corresponde se apruebe a través de Resolución Ejecutiva Directoral, la conformación del COMITÉ CALIFICADOR DEL II CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026, concurso desarrollad en el marco del Proyecto de mejora titulado: "DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", promovido por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Contando con la propuesta de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 25 de febrero de 2026

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM.

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar, el "COMITÉ CALIFICADOR DEL II CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026", concurso desarrollado en el marco del Proyecto de Mejora titulado: "DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", promovido por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación. Dicho comité estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ CALIFICADOR EXTERNO	
TITULARES	CONDICIÓN
MGTR. SANDRA YUCRA SEVILLANO	Representante de la Universidad Católica de Santa María - Arequipa
BLGO. RICHARD PONCE CUSI	Representante de la Universidad Nacional de Moquegua
Dr. VICTOR ARIAS SANTANA	Representante de la Universidad Privada de Tacna

MIEMBROS DEL COMITÉ CALIFICADOR INTERNO	
TITULARES	CARGO
1. M.C. BRENDA GINA GUTIÉRREZ VILCA	Coordinadora
2. M.E. JOSE LUIS MEDINA VALDIVIA	Miembro
3. NUT. NELLY MARLENE MINAS MARTINEZ	Miembro
4. M.E. NINO JESUS ROMERO YAÑEZ	Miembro
5. C.D. MADELEINE ALEJO HUARACACHI	Miembro
6. M.E. ANA CLAUDIA MENÉNDEZ PINTO	Miembro
7. Q.F. YESENIA KIMBERLY CONDORI ARIAS	Miembro
8. M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO	Miembro
9. M.C. DERLY ALFREDO GARCÍA GARCÉS	Miembro
10. PSIC. SHEILA GISSELA CORDOVA GONZALES	Miembro
11. LIC. OBS. MARICARMEN OLIVERA GOMEZ	Miembro
12. M.E. SOCRATES COLQUE TINTAYA	Miembro
13. M.E. ROSA MARIA RAMOS SAIRA	Miembro
14. LIC. TM LEONEL RENE REJAS JUNES	Miembro
15. M.E. CARLOS ALBERTO LUQUE QUISPE	Miembro

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 25 de febrero de 2026



16. BIOL. GUILLERMO ALFONSO LIENDO AGUIRRE	Miembro
17. LIC. ENF. DORALI RUTH QUISPE CHAMBILLA	Miembro

**Artículo 2º.- NOTIFIQUESE**, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, para que realice las acciones que correspondan como consecuencia de la aprobación del comité antes mencionado.

**Artículo 3º.- REMÍTASE** la Resolución Ejecutiva Directoral a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS  
CMP. 034923 - RNE 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DIRECCIÓN  
LVRM/JCGA/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) U. DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION  
(20) INTERESADOS  
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.  
(01) ARCHIVO